

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35302 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 648/13, con NIG 1101242M20130000540, por auto de 29 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios y Urbanizaciones de Sanlúcar la Mayor, S.L., con CIF B-11769585 y domicilio en avda. del Puerto, 2, 6.º A, de Cádiz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Alejandro Pinto Ayala con domicilio en Jerez de la Frontera: Plaza Monti, número 7, bajo derecha y dirección electrónica alejandropinto@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 16 de septiembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130051786-1